

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 Convocatoria número 001-JAL-19

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", y el apartado 8 de la "Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", este Instituto a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 001-JAL-19, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de desechos generación continua, bienes muebles y vehículos", de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Número PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACIÓN MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	6,068	KILO	0.3000
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	160	KILO	0.3000
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	450	KILO	0.3000
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	217	KILO	0.3000
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,200	KILO	0.3000
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TAMAZULA)	90	KILO	0.3000
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (AUTLÁN)	380	KILO	0.3000
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	800	KILO	0.3000
9	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	1,746	KILO	0.3000
10	VIDRIO PEDACERÍA (METROPOLITANO)	1,767.75	KILO	0.0650
11	VIDRIO PEDACERÍA (PUERTO VALLARTA)	56	KILO	0.0650
12	VIDRIO PEDACERÍA (OCOTLÁN)	200	KILO	0.0650
13	VIDRIO PEDACERÍA (LAGOS DE MORENO)	30	KILO	0.0650
14	VIDRIO PEDACERÍA (CIUDAD GUZMAN)	10	KILO	0.0650
15	VIDRIO PEDACERÍA (TAMAZULA)	2	KILO	0.0650
16	VIDRIO PEDACERÍA (AUTLÁN)	80	KILO	0.0650
17	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	700	KILO	0.0650
18	VIDRIO PEDACERÍA (TALA)	20	KILO	0.0650
19	VIDRIO PEDACERÍA (VILLA CORONA)	10	KILO	0.0650
20	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (PUERTO VALLARTA)	10	KILO	1.1110
21	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	41.66	KILO	1.1110
22	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (TAMAZULA)	4	KILO	1.1110
23	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (AUTLÁN)	10	KILO	1.1110
24	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (TALA)	2	KILO	1.1110
25	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	1,230	KILO	0.4000
26	CARTÓN (OCOTLÁN)	500	KILO	0.4000
27	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	60	KILO	0.4000
28	CARTÓN (CD. GUZMAN)	750.71	KILO	0.4000
29	CARTÓN (TAMAZULA)	20	KILO	0.4000
30	CARTÓN (AUTLÁN)	180	KILO	0.4000
31	CARTÓN (TEPATITLÁN DE MORELOS)	785	KILO	0.4000
32	CARTÓN (TALA)	291	KILO	0.4000
33	CARTÓN (VILLA CORONA)	15	KILO	0.4000
34	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	445	KILO	0.4400
35	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	60	KILO	0.4400
36	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	20.50	KILO	0.4400
37	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	6	KILO	0.4400
38	PAPEL ARCHIVO (TAMAZULA)	3	KILO	0.4400
39	PAPEL ARCHIVO (AUTLÁN)	30	KILO	0.4400
40	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	200	KILO	0.4400

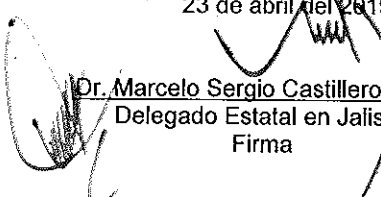
41	PAPEL ARCHIVO (TALA)	16	KILO	0.4400
42	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	40	KILO	0.4400
43	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	93	KILO	1.2283
44	PLÁSTICO (OCOTLÁN)	300	KILO	1.2283
45	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	25	KILO	1.2283
46	PLÁSTICO (CD. GUZMAN)	30	KILO	1.2283
47	PLÁSTICO (TAMAZULA)	8	KILO	1.2283
48	PLÁSTICO (AUTLÁN)	175	KILO	1.2283
49	PLÁSTICO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	400	KILO	1.2283
50	PLÁSTICO (TALA)	50	KILO	1.2283
51	LIQUIDO FIJADOR CANSADO (METROPOLITANO)	2	LITRO	15.3920
52	LIQUIDO FIJADOR CANSADO (PUERTO VALLARTA)	7	LITRO	15.3920
53	PLACA RADIOGRÁFICA (METROPOLITANO)	9.50	KILO	20.0600
54	PLACA RADIOGRÁFICA (PUERTO VALLARTA)	10	KILO	20.0600
55	PLACA RADIOGRÁFICA (OCOTLÁN)	5	KILO	20.0600
56	PLACA RADIOGRÁFICA (AUTLÁN)	1	KILO	20.0600
57	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (DELEGACIÓN JALISCO)	1	LOTE	\$ 50,405.00
58	LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (DELEGACIÓN JALISCO)	1	LOTE	\$ 23,797.00
59	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (UMAE PEDIATRÍA)	1	LOTE	\$ 760.00
60	TOMÓGRAFO UMAE PEDIATRÍA	1	PIEZA	\$ 9,541.00
61	LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (UMAE PEDIATRÍA)	1	LOTE	\$ 1,335.00
62	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES (UMAE GINECOLOGÍA)	1	LOTE	\$ 6,225.00
63	AMBULANCIA DE TRASLADO MARCA CHRYSLER DODGE MODELO 2001 ECCO 92215 (2000950102C) - 1096- SERIE 3B6JF26YX1M530099	1	VEHÍCULO	\$ 13,600.00
64	AUTOMÓVIL SEDAN VOLKSWAGEN MODELO 1999, ECCO D876 (1999425912) -876- 3VWS1A1B6YM911550	1	VEHÍCULO	\$ 3,000.00
65	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE MODELO 1999, ECCO 91792 (1998400699C) -985- 3B7JF26Y4XM53155	1	VEHÍCULO	\$ 10,500.00
66	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE CHRYSLER MODELO 1999, ECCO 92094 (1999400318C) -982- 3B7JF86Y8XM582514	1	VEHÍCULO	\$ 11,550.00
67	CAMIONETA PICK UP MARCA CHRYSLER MODELO 1999, ECCO 91827 (1998400733C) -91827- 3B7JF26Y2XM531610	1	VEHÍCULO	\$ 9,450.00
68	AMBULANCIAD E TRASLADO MARCA GENERAL MOTORS MODELO 2008 ECCO1184 (200880004262) -1148- 1GCHG35K981157333	1	VEHÍCULO	\$ 23,520.00
69	AMBULANCIAD E TRASLADO MARCA CHEVROLET MODELO 2001 ECCO 92217 (2000950104C) -1097- 3B6JF26Y41M530101	1	VEHÍCULO	\$ 14,450.00
70	AMBULANCIAD E TRASLADO MARCA CHEVROLET MODELO 2007 ECCO 0719 (200680016264) -0719- 3GBJC34R37M102149	1	VEHÍCULO	\$ 21,700.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

- La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, del 23 de abril del 2019 al 9 de mayo del 2019.
- El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del 23 de abril del 2019
- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del 23 de abril del 2019
- Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 10 (según corresponda) de las bases.
- La verificación de los bienes será a partir del 23 de abril del 2019 al 9 de mayo del 2019 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 10 de las bases.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.

- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 9 de mayo del 2019 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevara a cabo el día 14 de mayo del 2019 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de fallo se realizará el día 16 de mayo del 2019, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.
- El pago de los bienes adjudicados se efectuará:
 - Para las partidas número 1 a la 56 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - Para las partidas número 57 a la 70 únicamente el día 17 de mayo del 2019, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:
 - Para las partidas No. del 1 a la 56 conforme a los Anexos No. del 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de las bases de esta licitación.
 - Para las partidas No. 57 a la 70 del 20 de mayo del 2019 a más tardar el 31 de mayo del 2019, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Para las partidas número del 1 a la 56 se elaborará contrato a partir del 1 de junio del 2019 al 31 de diciembre del 2019 conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 75 de las bases de esta licitación.
- En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
23 de abril del 2019


Dr. Marcelo Sergio Castillero Manzano
Delegado Estatal en Jalisco
Firma